



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **INFORME Nro 0076-2023-MIDAGRI-SG/OILCC**

**Para** : **Luis Alfonso, Zuazo Mantilla**  
Secretario General  
MINAGRI-SG-MIDAGRI

**Asunto** : Reporte de avance al mes de junio de 2023 en la ejecución del  
Plan de Acción Anual – 2023 - SCI

**Referencia** : a) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias  
b) Memorando N° 0185-2023-MIDAGRI-SG  
c) Memorando Múltiple N° 076-2023-MIDAGRI-SG

**Fecha** : Lima, 24 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba el documento de la referencia a), Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, 093-2021-CG, 095-2022-CG y 073-2023-CG.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b) se dispone que la Oficina de Integridad y Lucha contra la corrupción (OILCC) se encargue de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)<sup>1</sup> en coordinación con Secretaría General.
- 1.3 Mediante documento de la referencia c), la Secretaría General indica a los órganos responsables de la ejecución de medidas de remediación y control del Plan de Acción Anual 2023, que reporten los avances en la ejecución de dichas medidas al mes de junio de 2023, así como las problemáticas identificadas en la ejecución de las medidas y las propuestas para superarlas.

### **2. ANÁLISIS**

- 2.1 La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, dicta el procedimiento<sup>2</sup> que deben seguir las entidades del Estado para implementar el SCI, por ejes<sup>3</sup>, a

<sup>1</sup> Con proveído de fecha 20 de junio de 2019, la OGPP dispone que la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) tome acción al respecto.

<sup>2</sup> En su numeral 7, Disposiciones Específicas.

<sup>3</sup> Eje Cultura Organizacional, Eje Gestión de Riesgos y Eje Supervisión.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1CBDBB y el número de documento.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

través de entregables, según los pasos y plazos establecidos, que para el presente año se resumen en el siguiente gráfico:



Fuente: Capacitación sobre la Implementación del SCI – Subgerencia Prevención e Integridad - CGR

2.2 El Plan de Acción Anual 2023, para la implementación del Sistema de Control Interno, comprende dos secciones:

- La Sección Medidas de Remediación, del Eje Cultura Organizacional, sección en la que se incluyen las medidas adoptadas a fin de subsanar las deficiencias encontradas durante la aplicación del Cuestionario de Evaluación Anual de la Implementación del SCI, a través del Reporte de Identificación de Deficiencias a diciembre de 2022, presentado en marzo de 2023.
- La Sección Medidas de Control, del Eje Gestión de Riesgos, que comprende las medidas para reducir los riesgos que afectan la provisión de los productos priorizados por la entidad para la gestión de riesgos durante el año 2023.

2.3 De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG y modificatorias, el MIDAGRI aprobó su Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y Sección Medidas de Remediación, correspondientes al año 2023, en el mes de abril del presente año.

2.4 La citada Directiva señala en las preguntas N° 60 y 61 de su Anexo N° 1, “Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI”, lo siguiente:

60	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad ha solicitado mensualmente a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control en la entidad, el estado de ejecución de las mismas?
61	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control han reportado mensualmente los avances de la ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1CBDBB y el número de documento.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jirón Cahuide 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 2.5 El órgano responsable de la implementación del SCI, la Secretaría General, solicitó a los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control, mediante Memorando Múltiple N° 076-2023-MIDAGRI-SG, que reporten los avances al mes de junio de 2023.
- 2.6 Los órganos unidades orgánicas del MIDAGRI, responsables de la implementación de las medidas de remediación y control, reportaron a Secretaría General, hasta el 19 de julio, el avance en la implementación de las medidas al cierre del mes de junio del año 2023, como se indica a continuación:

Para el avance de la implementación de las medidas de remediación:

- 1. MEMORANDO 0787-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH.pdf

---

- 10. INFORME Nro 0268-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH-ODTH.pdf

---

- 10. INFORME-0019-2023-MIDAGRI-SG\_ OGGRH-ODTH-LMIRA.pdf

---

- 11. INFORME 195-2023-MIDAGRI-SG-OGPP-OPLA.pdf

---

- 11. MEMORANDO 202-2023-MIDAGRI-SG.pdf

---

- 11. MEMORANDO 1472-2023-MIDAGRI-SG-OGPP.pdf

---

- 30. REPORTE DE REGISTRO - MANEJO FONDOS PÚBLICOS - SIREC.pdf

---

- 38. INFORME N° 0268-2023-MIDAGRI-SG-OGGRH-ODTH.pdf

---

- 48. 51. MEMORANDO 193-2023-MIDAGRI-SG.pdf

Estos documentos se encuentran en el siguiente enlace drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1-  
eaZy0BGmPQjZQFkkA813VKb3Je85oQr?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1-<br/>eaZy0BGmPQjZQFkkA813VKb3Je85oQr?usp=sharing)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1CBDBB y el número de documento.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Para el avance de la implementación de las medidas de control:

8-14 INFORME N° 0364-2023-MIDAGRI-SG-OGA [📄](#)

9. LISTADO DE PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO [📄](#)

16. INFORME N° 0059-2023-PIPSM-COOR.pdf [📄](#)

16. INFORME N° 0364-2023-MIDAGRI-SG-OGA [📄](#)

16. MEMORANDO Nro 0679-2023-MIDAGRI-SG-OGA.pdf [📄](#)

16. OFICIO N° 0782-2023-MIDAGRI-SG-OGA.pdf [📄](#)

20. AL 28 OFICIO 1027-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA INFORME 009.pdf [📄](#)

21. OFICIO 1026-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA INFORME 008.pdf [📄](#)

33. 35. 37. MEMORANDO 555-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG - INFORME 004 [📄](#)

33. 35. LISTA DE ASISTENCIA 23.06.23 CAPACITACIÓN TDR DGIHR.pdf [📄](#)

33. CORREO DGIHR - SEGUIMIENTO JUNIO.pdf [📄](#)

35. 37. MEMORANDO N° 555 - 2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DG [📄](#)

39. AL 42. MEMORANDO 120-2023-MIDAGRI-DVPSDA-DGESEP.pdf [📄](#)

44. LISTADO DE GERENCIAS REGIONALES PRIORIZADO ACTUALIZADO - DEE [📄](#)

45. CORREO ELECTRÓNICO DE DEE A OGTI [📄](#)

49. AL 54. MEMORANDO 120-2023-DVPSDA-DGESEP.pdf [📄](#)

59. INFORME 0115-2023-MIDAGRI-SG-ODNGRD.pdf [📄](#)

67. 73. MEMORANDO 348- 2023-MIDAGRI-DVPSDA-DIGESPACR.pdf [📄](#)

67. MEMORANDO 347- 2023-MIDAGRI-DVPSDA-DIGESPACR.pdf [📄](#)

75. AL 80. INFORME N° 0010-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS-DADE-ARN.pdf [📄](#)

75. AL 80. OFICIO 0556-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS.pdf [📄](#)

81. AL 87 OFICIO N° 0544-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA.pdf [📄](#)

81. AL 87. INFORME TÉCNICO N° 0012-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA-AOLS.pdf [📄](#)

84. MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0046-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA.pdf [📄](#)

85. MEMORANDO N° 0257-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA.pdf [📄](#)

85. MEMORANDO N° 0318-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-DGDAA..pdf [📄](#)

Estos documentos se encuentran en el siguiente enlace drive:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1CBDBB y el número de documento.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jirón Cahui de 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha  
Contra la Corrupción

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<https://drive.google.com/drive/folders/1-iE44KhXai02TIB5LGz2sCeKkOAJDcLB?usp=sharing>

- 2.7 La OILCC cumpliendo con el encargo señalado en el numeral 1.2 del presente documento, organizó los documentos recibidos, los analizó, cuando fue necesario requirió más documentos a los órganos responsables y finalmente consolidó toda la información en Reportes de Seguimiento a las Medidas de Remediación y de Seguimiento a las Medidas de Remediación que se encuentran en el siguiente enlace drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1H8Lp-pLi3Jt6bF45ZXPES3I\\_d45TPMgw?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1H8Lp-pLi3Jt6bF45ZXPES3I_d45TPMgw?usp=sharing)

- 2.8 A dos meses del inicio del Plan de Acción Anual, los órganos no han reportado problemática en la ejecución de las medidas, a excepción de la Oficina General de Administración que en su Informe N° 0364-2023-MIDAGRI-SG/OGA señala que dos de las medidas de control no son idóneas<sup>4</sup> y ha propuesto una medida en su lugar.

### 3 CONCLUSIÓN

La Unidad Ejecutora Administración Central del MIDAGRI ejecutó acciones durante el mes de junio de 2023 para implementar las medidas de remediación y medidas de control del Plan de Acción Anual 2023, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

### 4 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda se continúe con el seguimiento a la implementación de las medidas de remediación y control del Plan de Acción Anual 2023, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora Administración Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para lo cual se adjunta el proyecto de documento respectivo.
2. Se adopten las acciones pertinentes para el caso de los órganos y unidades orgánicas que no están ejecutando las medidas de remediación y/o control en sus plazos y/o no están reportando sus avances oportunamente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

**COLOMBIA JACKELINE KAMT NORABUENA**

DIRECTORA

OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

KJKN/geo

CUT: 21311-2019

<sup>4</sup> Según Informe N° 010-2023-MIDAGRI-SG-OGA-COOR-PIP2472507 no eran aplicables.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1CBDBB y el número de documento.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024